

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO – BOLIVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00295-00
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LEONIDAS RAFAEL LARA MORALES
DEMANDADO: CLAIRE CONSUELO CORONADO BERROCAL Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Provea.-
Turbaco, Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA presentada por el señor LEONIDAS RAFAEL LARA MORALES, a través de Apoderado contra la señora CLAIRE CONSUELO CORONADO BERROCAL Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que la presente demanda, no viene acompañada del certificado catastral emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cartagena, muy a pesar de haber sido mencionado en el acápite de pruebas documentales, siendo este documento necesario, tal como lo indica el artículo 375 del C.G.P.

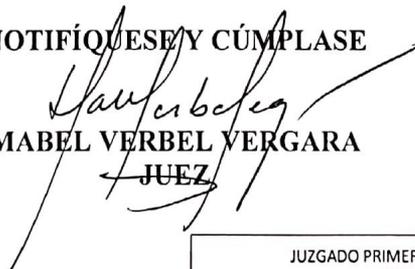
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. RUBEN DARIO MERCADO SALCEDO, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR POR ESTADO No. <u>36</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO. TURBACO - (BOLIVAR) <u>17 agosto</u> DE 2021 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria 
--